



NACIONAL



RESOLUCION GENERAL 3789/1994
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

Contribuyentes o responsables por obligaciones impositivas y de la seguridad social -- Solicitud de inscripción y altas -- Modificación de la res. gral. 3692/93.

Fecha de Emisión: 31/01/1994; Publicado en: Boletín Oficial 01/02/1994

Artículo 1° -- Deróganse de las tablas IV y V del anexo de la res. gral. 3692 y su modificatoria las actividades y sus respectivos códigos que se detallan:

1. Veterinarios sin título: 760 (tabla IV).

2. Parteras sin título: 763 (tabla V).

Art. 2° -- Aquellos sujetos que se encuentran incluidos en los códigos 760 y 763 mencionados, deberán considerar sus actividades comprendidas en los códigos 199 (tabla IV) y 798 (tabla V), respectivamente.

Art. 3° -- Comuníquese, etc.

Cossio.

